

DIRECTIVA Nº 013-2019-GRM/GRE-MOQUEGUA/DGP

ORIENTACIONES PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL V CONCURSO REGIONAL DE ARGUMENTACIÓN Y DEBATE DENOMINADO "ERRADIQUEMOS LA VIOLENCIA"

I. FINALIDAD

Establecer los lineamientos que rigen el proceso de participación de los estudiantes de 4º y 5º grado de Educación Secundaria en el V Concurso Regional de Argumentación y Debate denominado "Erradiquemos la Violencia", mediante las Bases Generales del Concurso.

II. OBJETIVOS

- 2.1. Promover en los estudiantes el desarrollo de las capacidades de investigación, argumentación y juicio crítico mediante la participación en debates sobre algunas causas que generan problemas sociales asociados a diversos tipos de violencia.
- 2.2. Fomentar en los estudiantes de educación secundaria de la región la generación de una conciencia crítica y democrática; así como el ejercicio de la libre expresión en el marco de una cultura ciudadana, ética y de profundo respeto hacia los demás.
- **2.3.** Establecer canales de participación de los estudiantes en la difusión de temas sociales que generen cambio de actitudes y oportunidades para la formación de líderes juveniles.
- 2.4. Promover la lectura comprensiva de textos con estructuras complejas, integrando e interpretando información para construir el sentido global, reflexionando sobre el contenido para asumir una posición sobre las relaciones de poder que este presenta, evaluando la validez de la información y explicando el efecto del texto en el lector.
- 2.5. Impulsar la escritura de textos de forma reflexiva adecuando su texto al destinatario, propósito y el registro a partir de su experiencia previa, de fuentes de información complementarias y divergentes y de su conocimiento del contexto histórico y sociocultural.
- 2.6. Estimular la oralidad a través de la expresión y comprensión de textos argumentativos: infiriendo información e interpretando la intención del interlocutor, adecuándose a situaciones comunicativas, organizando y desarrollando sus ideas usando recursos cohesivos, vocabulario especializado, reflexionando sobre el texto y evaluando las ideas del otro para contrargumentar.

III. ALCANCE

- Gerencia Regional de Educación Moquegua
- > Unidades de Gestión Educativa Local de Ilo, General Sánchez Cerro y Mariscal Nieto,
- > Redes educativas de la región.
- > Instituciones Educativas de Educación Secundaria Públicas y Privadas de la región Moquegua.

IV. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú.
- ➤ Ley General de Educación N° 28044 y sus modificatorias las Leyes N° 28123, N° 28302, N° 28329.
- ➤ Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial.
- Ley N° 28086, Ley de Democratización del Libro y la Lectura.
- ➤ Ley N° 30879, Ley del Presupuesto del sector público para el año fiscal 2019





- ➤ Decreto Supremo N°011-2012-ED, aprueba el Reglamento de la Ley General de Educación 28044.
- ➤ Decreto Supremo N° 004-2013-ED, aprueba Reglamento de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial.
- Resolución Suprema N° 001-2007-ED, aprueba el Proyecto Educativo Nacional al 2021
- Resolución Ministerial N° 0386-2006-ED, aprueba la Directiva que contiene las normas para la organización y aplicación del Plan Lector en las instituciones educativas de Educación Básica Regular.
- ➢ Resolución Ministerial N°0547-2012-ED, aprueban Lineamientos denominados "Marco de Buen Desempeño Docente para Docentes de Educación Básica Regular".
- > Resolución Ministerial N° 281-2016-MINEDU, aprueba el Currículo Nacional de la Educación Básica.
- ➤ Resolución Ministerial Nº 649-2016-MINEDU, aprueba el Programa Curricular de educación Inicial, el Programa Curricular de Educación Primaria y el Programa Curricular de Educación Secundaria, los mismos que como Anexo 1,2 y 3, respectivamente, forman parte de la presente resolución.
- Resolución Ministerial N° 159-2017-MINEDU, que en el artículo 1. modifica el Currículo Nacional de la Educación Básica aprobado por R.M. N° 281-2016-MINEDU, conforme al Anexo 1 de la presente Resolución y en el artículo 2. modifica los Programas Curriculares de educación Inicial, el Programa Curricular de Educación Primaria y el Programa Curricular de Educación Secundaria, aprobados en los anexos 1, 2 y 3, respectivamente, por R.M. N° 649-2016-MINEDU, conforme al Anexo 2 que forma parte de la presente resolución.
- Resolución Ministerial Nº 321-2017-MINEDU, establece disposiciones para la conformación de comisiones, entre otros.
- Resolución Ministerial Nº 396-2018-MINEDU, que modifica la R.M. Nº 321-2017-MINEDU
- Resolución Ministerial Nº 0712-2018-MINEDU, aprueba Norma Técnica denominada "Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2019 en instituciones educativas y programas educativos de Educación Básica".
- Resolución Ministerial Nº 020-2019-MINEDU, aprueba la Norma Técnica para la Implementación de los Compromisos de Desempeño 2019
- Resolución de Secretaria General Nº 014-2019-MINEDU, que modifica el numeral 1 del Anexo 1 y el Anexo de la R.M. Nº Nº 014-2019-MINEDU, que modifica el numeral 1 del Anexo 1 y el Anexo de la R.M. Nº96-2018-MINEDU; los mismos que quedarán redactados conforme al Aneo 5 que forma parte de la presente resolución.
- ➤ Resolución Directoral Regional Nº 01066-2009, aprueba el Proyecto Educativo Regional Moquegua al 2021
- ➤ Plan de Desarrollo Regional Concertado: Moquegua hacia el 2021
- Plan Operativo Anual 2019 de la DGP/GRE MOQUEGUA.

V. DISPOSICIONES GENERALES

- 5.1. El Cuarto Concurso Regional de Argumentación y Debate denominado: "Erradiquemos la Violencia" está dirigido a todos los estudiantes de cuarto y quinto grados de Educación Secundaria de la Región Moquegua.
- 5.2. La organización del evento es de responsabilidad de las Instituciones Educativas, Unidades de Gestión Educativa Local y Gerencia Regional de Educación Moquegua, de acuerdo con las etapas que comprende el concurso:



ETAPAS	INSTANCIAS DE GESTIÓN	CRONOGRAMA
PRIMERA ETAPA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	Del 11 de marzo al de 07 de junio
SEGUNDA ETAPA	RED EDUCATIVA PARA II.EE. RURALES	Del 10 de junio al 28 de junio
TERCERA ETAPA	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL	Del 01 de julio al 19 de julio
CUARTA ETAPA	GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN MOQUEGUA	Del 22 de julio al 09 de agosto.

- 5.3. En el presente año se implementa la etapa red educativa para aquellas UGEL cuyo ámbito presenta zonas muy alejados de su sede central. Con esta etapa se quiere brindar oportunidad de participación de los estudiantes y docentes de zonas rurales quienes por el tiempo, gastos de transporte y alimentación no pueden participar de esta actividad que se realiza en la sede central de determinada UGEL.
- **5.4.** Las UGEL que no realizan la segunda etapa por no tener zonas rurales alejadas, el cronograma de participación en el concurso se extiende hasta esta etapa.

VI. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

6.1. DE LOS PARTICIPANTES

Participarán todos los estudiantes de cuarto y quinto grados de Educación Secundaria de las Instituciones Educativas públicas y privadas de la Región Moquegua. No hay inscripción previa, pues el Concurso se realiza como parte de la programación de las áreas de Comunicación, de Desarrollo Personal, Ciudadanía y Cívica y de Tutoría y Orientación Educativa.

6.2. DEL TEMA Y PROCEDIMIENTO DEL CONCURSO

- 6.2.1. El tema del Concurso busca generar reflexión a través de la argumentación y debate sobre algunas causas que generan problemas sociales asociados a diversos tipos de violencia como: el exceso de libertad y la falta de orientación en la formación de una persona.
- 6.2.2. Los procedimientos del Concurso se especifican en las Bases Generales del mismo, las que forman parte integrante de la presente directiva.
- 6.2.3. En la primera etapa que se realiza en la Institución Educativa se selecciona un ganador, en la segunda etapa (REDES RURALES) se selecciona un ganador, en la tercera etapa (UGEL) se selecciona dos ganadores (primero y segundo puesto) y en la tercera etapa (DRE) se selecciona un solo ganador.

6.3. DE LA ORGANIZACIÓN DEL CONCURSO

- 6.3.1. En cada una de las cuatro etapas se conformará un Comité Organizador (Ver Bases de Concurso)
- **6.3.2.** Cada Comité designará un Jurado Evaluador, de acuerdo con lo señalado en las Bases de Concurso.
- 6.3.3. El Comité Organizador de cada instancia podrá gestionar, ante las Instituciones públicas y privadas de la localidad, los recursos necesarios para la ejecución del evento,



6.4. DE LA EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

La evaluación de los estudiantes se realizará teniendo en cuenta los desempeños de oralidad propuestos por el CNEB para el área de comunicación, correspondientes al VI ciclo. (Ver Bases del Concurso)

6.5. DE LA PREMIACIÓN

- 6.5.1. Cada Institución Educativa, Unidad de Gestión Educativa Local y Gerencia Regional de Educación Moquegua otorgará reconocimiento a los estudiantes que resulten ganadores, así como a los docentes asesores de los estudiantes ganadores, según la etapa correspondiente.
- 6.5.2. Todos los estudiantes que pasen a la cuarta etapa (GRE) se harán acreedores a un diploma, los estudiantes ganadores del concurso recibirá una medalla y diploma de honor y el docente asesor del estudiante ganador se les otorgará una resolución.
- **6.5.3.** Los estudiantes de zonas rurales que pasen a la tercera etapa (GRE) viajaran a la ciudad de Moquegua acompañados de sus docentes asesores.

VII. DE LAS RESPONSABILIDADES

7.1. Son responsabilidades de las Instituciones Educativas:

- Promocionar y ejecutar el Concurso en la Institución Educativa, con participación de los profesores de todas las áreas curriculares. Los profesores del área de Comunicación, del área de Desarrollo Personal, Ciudadanía y Cívica, y del área de Tutoría y Orientación Educativa asumirán las acciones de coordinación.
- Garantizar que todos los estudiantes de la Institución Educativa, sin excepción, participen en la primera etapa y en las subsiguientes, en caso de resultar ganadores.
- ✓ Conformar el Comité Organizador correspondiente a esta etapa.
- ✓ Designar el jurado evaluador correspondiente a esta etapa.
- ✓ Coordinar con la Unidad de Gestión Educativa Local sobre el proceso del Concurso.
- ✓ Informar dentro de las fechas establecidas, a la UGEL, sobre los resultados cuantitativos (número de estudiantes participantes) y cualitativos (logros y dificultades) del Concurso, en la etapa que le corresponde.
- Brindar reconocimiento al estudiante ganador de la primera etapa.

7.2. Son responsabilidades de los coordinadores de red

- ✓ Contribuir con la UGEL en la ejecución de la primera etapa del concurso para garantizar la participación de II.EE. de zonas rurales distantes a la sede de la UGEL correspondiente.
- ✓ Promocionar y ejecutar el Concurso con participación de todas las II.EE. de su zona y er coordinación con directivos y especialistas de UGEL.
- ✓ Garantizar que todos los estudiantes ganadores participen en la segunda etapa y en las subsiguientes, en caso de resultar ganadores.
- ✓ Conformar el Comité Organizador correspondiente a esta etapa.
- ✓ Designar el jurado evaluador correspondiente a esta etapa.
- Coordinar con la Unidad de Gestión Educativa Local sobre el proceso del Concurso.
- Informar a la UGEL, dentro de las fechas establecidas, sobre los resultados cuantitativos (número de estudiantes participantes) y cualitativos (logros y dificultades) del Concurso, en la etapa que le corresponde.





- ✓ Brindar reconocimiento al estudiante ganador de la primera etapa.
- 7.3. Son responsabilidades de las Unidades de Gestión Educativa Local
 - Promover la participación de todas las instituciones educativas urbanas y de las rurales de su ámbito, debiendo coordinar el apoyo que brindarán las redes educativas rurales.
 - ✓ Difundir la presente Directiva y sus Bases Generales a las Instituciones Educativas de su jurisdicción y a las redes educativas de su ámbito.
 - Organizar y conducir el proceso del Concurso en la etapa de su competencia.
 - Designar el especialista responsable de la organización del Concurso en su jurisdicción y enviar sus datos de identificación (nombres y apellidos, DNI, teléfono y correo electrónico) a la GRE.
 - ✓ Conformar el Comité Organizador correspondiente a esta etapa.
 - ✓ Designar el jurado evaluador correspondiente a esta etapa.
 - Emitir oportunamente las disposiciones complementarias y aclaratorias que fueran necesarias.
 - ✓ Monitorear las acciones implementadas en el Plan de trabajo para la ejecución del Concurso.
 - Informar dentro las fechas establecidas, a la GRE, sobre los resultados cuantitativos (número de estudiantes participantes) y cualitativos (logros y dificultades) del Concurso, en la etapa que le corresponde.
 - Brindar reconocimiento a los estudiantes ganadores de la segunda etapa.

7.4. Son responsabilidades de la Gerencia Regional de Educación Moquegua

- Difundir la presente Directiva y sus Bases Generales a las UGEL.
- Organizar y conducir el proceso del Concurso en la etapa de su competencia.
- Designar el especialista responsable de la organización del Concurso en su jurisdicción.
- Conformar el Comité Organizador correspondiente a esta etapa.
- Designar el jurado evaluador correspondiente a esta etapa.
- Emitir oportunamente las normas complementarias y aclaratorias que fueran necesarias.
- Monitorear las acciones implementadas en el Plan de trabajo para la ejecución del Concurso
- ✓ Informar dentro de las fechas establecidas, sobre los resultados cuantitativos (número de estudiantes participantes) y cualitativos (logros y dificultades) del Concurso, en la etapa que le corresponde.
- Brindar reconocimiento al estudiante y docente ganador de la cuarta etapa del concurso.
- ✓ La Gerencia Regional de Educación Moquegua cubrirá el gasto de pasajes, alojamiento y alimentación de los representantes (estudiantes y docentes asesores) de las UGEL lejanas a la sede del evento en la cuarta etapa (GRE).
- 7.5. Los gastos que se requieran para financiar las diferentes actividades de implementación del evento, serán asumidos en cada nivel de gestión. Para tal efecto se puede solicitar la participación de las empresas privadas. En ningún caso de publicidad que pueda concederse en contrapartida y por aportación privada, deberá ser contradictoria con los objetivos del evento y la formación integral del estudiante.
- 7.6. Los cronogramas específicos para la ejecución del Concurso en cada nivel de gestión serán emitidos por la autoridad correspondiente, previa adecuación a las condiciones propias de su realidad y respetando las fechas límites previstas en la presente norma.





VIII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- **8.1.** Los integrantes de todos los Comités Organizadores, no podrán formar parte del JURADO EVALUADOR.
- 8.2. El fallo del JURADO EVALUADOR es inapelable en todos los casos.
- **8.3.** Las situaciones no previstas serán resueltas por los Comités Organizadores, en sus jurisdicciones respectivas.
- 8.4. Las Bases del Concurso serán publicadas en la página web de la Gerencia Regional de Educación Moquegua (www.gremoquegua.edu.pe)

Moquegua, abril del 2019

GERENTE REGIONAL DE EDUCACIÓN MOQUEGUA





BASES GENERALES PARA LA ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL V CONCURSO REGIONAL DE ARGUMENTACIÓN Y DEBATE DENOMINADO "ERRADIQUEMOS LA VIOLENCIA"

DE LOS ASPECTOS GENERALES

- 1.1. El V Concurso de Argumentación y Debate denominado "Erradiquemos la violencia" está dirigido a los estudiantes de 4° y 5° grados de Educación Secundaria de la Región Moquegua, y es auspiciado y promovido por la Gerencia Regional de Educación Moquegua. Se ejecutará en todo el ámbito regional entre el 11 de marzo al 09 de agosto del presente año.
- 1.2. La organización de este evento es de responsabilidad de la Gerencia Regional de Educación Moquegua, Unidades de Gestión Educativa Local, redes educativas de UGEL e Instituciones Educativas, de acuerdo con cada etapa que comprende el Concurso.

II. **DE LOS OBJETIVOS**

- 2.1. Promover en los estudiantes el desarrollo de las capacidades de investigación, argumentación y juicio crítico mediante la participación en debates sobre algunas causas que generan problemas sociales asociados a diversos tipos de violencia.
- 2.2. Fomentar en los estudiantes de educación secundaria de la región la generación de una conciencia crítica y democrática; así como el ejercicio de la libre expresión en el marco de una cultura ciudadana, ética y de profundo respeto hacia los demás.
- 2.3. Establecer canales de participación de los estudiantes en la difusión de temas sociales que genere cambio de actitudes y oportunidades para la formación de líderes juveniles.
 - Promover la lectura comprensiva de textos con estructuras complejas, integrando e interpretando información para construir el sentido global, reflexionando sobre el contenido para asumir una posición sobre las relaciones de poder que este presenta, evaluando la validez de la información y explicando el efecto del texto en el lector.
- Impulsar la escritura de textos de forma reflexiva adecuando su texto al destinatario, propósito y el registro a partir de su experiencia previa, de fuentes de información complementarias y divergentes y de su conocimiento del contexto histórico y sociocultural.
- 2.6. Estimular la oralidad a través de la expresión y comprensión de textos argumentativos: infiriendo información e interpretando la intención del interlocutor, adecuándose a situaciones comunicativas, organizando y desarrollando sus ideas usando recursos cohesivos, vocabulario especializado, reflexionando sobre el texto y evaluando las ideas del otro para conrargumentar.

III. DE LOS PARTICIPANTES

Participan todos los estudiantes de 4° y 5° grados de Educación Secundaria de las Instituciones Educativas públicas y privadas de la Región Moquegua.

DE LAS ETAPAS Y ORGANIZACIÓN DEL CONCURSO

4.1. El Concurso Regional se desarrolla en cuatro etapas:



PRIMERA ETAPA: La primera etapa se desarrollará desde el 11 de marzo al 07 de junio. Para tal efecto:

- ✓ En la primera etapa se desarrolla en dos fases: la primera en aula y la otra en la Institución Educativa.
- ✓ En la fase de aula la organización y evaluación del concurso es de responsabilidad del profesor del profesor del concurso es de responsabilidad del profesor del profesor del concurso es de responsabilidad del profesor d área de Comunicación, del área de Desarrollo Personal, Ciudadanía y Cívica y del área de Tutoría y Orientación Educativa.
- ✓ Se conformará un Comité Organizador que será presidido por el Director e integrado por el Sub Director, Asesor o Coordinador de Comunicación o dos docentes de la Institución Educativa (en caso que la Institución Educativa no cuente con Sub Director y Asesor de letras) y dos representantes del Consejo Educativo Institucional. Se debe considerar la participación de un docente del área de Desarrollo Personal, Ciudadanía y Cívica o del área de Tutoría y Orientación Educativa.
- ✓ El Comité Organizador designará un JURADO EVALUADOR integrado por 5 personas. Estas, deberán ser, preferentemente, docentes de las áreas intervinientes de 1º, 2º y 3º grados, en consideración que los estudiantes concursantes serán de 4ª y 5º grados de secundaria. También se podrá invitar a representantes de instituciones públicas del ámbito local que tengan vinculación con la temática y la naturaleza del evento.
- ✓ El comité organizador remitirá a la UGEL correspondiente, en forma impresa, la ficha del participante (anexo 1); así como el anexo 4 respetando estrictamente los datos solicitados. La fecha máxima para el envío de estos documentos es hasta el 10 de junio del 2019.

SEGUNDA ETAPA: La segunda etapa se desarrollará desde el 10 de junio al 28 de junio. Para tal efecto:

- ✓ La organización y evaluación del concurso es de responsabilidad del coordinador de red quien recibirá asistencia del especialista de UGEL correspondiente.
- ✓ Se conformará un Comité Organizador que será presidido por el Coordinador de Red e integrado por el Coordinador de Red e integrador de Red e inte un equipo en el que se considere a docentes encargados de las áreas intervinientes.
- ✓ El Comité Organizador designará un JURADO EVALUADOR integrado por 5 personas. Estas, deberán ser, preferentemente, docentes de las áreas intervinientes de 1º, 2º y 3º grados, en consideración que los estudiantes concursantes serán de 4ª y 5º grados de secundaria. También se podrá invitar a representantes de instituciones públicas del ámbito local que tengan vinculación con la temática y la naturaleza del evento.
- El comité organizador remitirá a la UGEL correspondiente, en forma impresa, la ficha del participante (anexo 1); así como el anexo 4 respetando estrictamente los datos solicitados. La fecha máxima para el envío de estos documentos es hasta el 01 de julio del 2019.

TERCERA ETAPA: La tercera etapa se realizará en cada una de la Unidades de Gestión Educativa Local, entre el 01 de julio al 19 de julio. Para tal efecto:

- ✓ La organización y evaluación del concurso es de responsabilidad del especialista de comunicación de la UGEL quien recibirá asistencia del especialista de comunicación de la GRE MOQUEGUA.
- Se conformará el Comité Organizador en la UGEL, presidido por el Director de la UGEL e integrado el Jefe de Gestión Pedagógica, el Especialista en Educación Secundaria Comunicación y el especialista de Historia o el especialista de Tutoría y Orientación Educativa, según disponibilidad de personal.
- ✓ El Comité Organizador designará el JURADO EVALUADOR conformado por 5 integrantes: Un Especialista de la UGEL, dos docentes de educación superior o universitaria y dos representantes de



instituciones públicas del ámbito local que tengan vinculación con la temática y la naturaleza del evento.

✓ El especialista responsable del concurso de cada Unidad de Gestión Educativa Local, enviará a la Gerencia Regional de Educación Moquegua, en forma impresa, la ficha del participante (anexo 1), así como el anexo 3 y anexo 5 respetando estrictamente los datos solicitados. La fecha máxima para el envío de estos documentos es hasta el 22 de junio del 2019.

CUARTA ETAPA: La cuarta etapa se realizará en la sede de la Gerencia Regional de Educación, entre 22 de julio al 09 de agosto. Para tal efecto:

- ✓ La organización y evaluación del concurso es de responsabilidad del especialista de comunicación de la GRE MOQUEGUA quien brindará asistencia permanente al especialista de comunicación de las UGEL para el adecuado desarrollo del concurso.
- ✓ Se conformará el Comité Organizador, presidido por la Directora de Gestión Pedagógica de la Dirección Regional Moquegua, el Especialista en Educación Secundaria Comunicación y la Especialista de Educación Secundaria Historia o la especialista encargada de Tutoría y Orientación Educativa.
- ✓ El Comité Organizador designara el JURADO EVALUADOR conformado por 5 integrantes: Un especialista en educación de la GRE, dos docentes de educación superior o universitaria y dos representantes de instituciones públicas del ámbito local que tengan vinculación con la temática y la naturaleza del evento.

V. DEL TEMA DEL CONCURSO

El tema del Concurso busca generar reflexión a través de la argumentación y debate sobre algunas causas que generan problemas sociales asociados a diversos tipos de violencia como: el exceso de libertad y la falta de orientación en la formación de una persona, partiendo del diagnóstico institucional que al respecto se obtenga a través del área de Tutoría y Orientación Educativa, pudiendo recurrir a variada fuentes que apoyen la sustentación de su tesis, cuyos fundamentos deberán considerarse en la ficha de inscripción.

VI. DE LOS PROCEDIMIENTOS DEL CONCURSO



- 6.1. Este evento se realizará como parte de las experiencias de aprendizaje de las competencias comunicativas del área de comunicación, y serán consideradas en las unidades de aprendizajes o proyecto de aprendizaje de inter áreas, En cada aula se organizarán eventos previos para seleccionar al representante de cada sección y grado. El profesor del área de comunicación de cada aula con el apoyo del profesor del área de Desarrollo Personal, Ciudadanía y Cívica y el profesor de Tutoría y Orientación Educativa es responsable de la planificación, desarrollo y evaluación de la unidad o proyecto de aprendizaje considerando el tema del concurso que busca generar reflexión a través de la argumentación y debate sobre algunas causas que generan problemas sociales asociados a diversos tipos de violencia como: el exceso de libertad y la falta de orientación en la formación de una persona. El Director de la Institución Educativa es responsable que todos los estudiantes de aula participen de estas experiencias de aprendizaje en aula.
- 6.2. El concurso se realizará mediante el proceso de construcción de un texto argumentativo que cada estudiante construirá movilizando las capacidades de las competencias comunicativas: lee diversos tipos de textos, escribe diversos de textos y se comunica oralmente; cuyos logros se evidenciarán cuando al término de la unidad o proyecto de aprendizaje se exponga el texto argumentativo en forma

- oral para el desarrollo del debate. El docente del área de comunicación seleccionará al mejor estudiante, que representará a su aula y pasará a la fase de Institución Educativa.
- **6.3.** El concurso se desarrollará mediante exposiciones orales, ante un jurado evaluador, en la primera, segunda, tercera y cuarta etapa del concurso.
- 6.4. El Comité Organizador dispone el ambiente más adecuado para la ejecución del Concurso. Las sillas o carpetas se ubicarán de tal modo que todos los participantes se vean unos a otros y, así mismo, sean observados por los integrantes del Jurado Evaluador.
- 6.5. EN CADA UNA DE LAS CUATRO ETAPAS: El concurso se desarrollará en dos ruedas.

PRIMERA RUEDA (espacio dedicado para que cada estudiante fundamente su opinión sobre el tema del concurso)

- ✓ Por sorteo se decide el orden de participación de los estudiantes expositores.
- ✓ Cada estudiante fundamenta su opinión sobre el tema del concurso, por un espacio de tres minutos
 como máximo.
- ✓ El Jurado Evaluador de cada etapa seleccionará a los estudiantes ganadores. Uno por institución educativa, uno por red educativa, dos por UGEL o uno por GRE

SEGUNDA RUEDA (espacio dedicado para el debate)

- ✓ La participación de los expositores es libre y espontánea
- ✓ Los estudiantes pedirán la palabra en forma libre y por espacio de dos minutos, apoyarán o refutarán las ideas de algunos de los expositores, presentando argumentos sólidos, valiéndose de ejemplos, citas, contra argumentos, entre otros recursos.
- ✓ Se acepta el derecho a réplica por una sola vez y por espacio de un minuto como máximo.
- ✓ El derecho a réplica se ejerce inmediatamente después de que uno de los participantes haya expresado opiniones a las cuales se desea apoyar o refutar.
- ✓ Ante dos estudiantes que soliciten el uso de la palabra, se da preferencia a quien solicite el derecho
 a réplica.

Las ruedas se realizaran en la misma fecha.

- 6.6. En el caso de tener solo 02 estudiantes participantes por UGEL, pasarán automáticamente a la cuarta etapa.
- 6.7. En todo momento se empleará un vocabulario adecuado para refutar o confirmar las ideas de los demás, sin agredir a las personas.
- 6.8. Los ganadores son los estudiantes que demuestran desempeños adecuados durante el debate, como consecuencia de haber movilizado adecuadamente las competencias comunicativas en base a la capacidad de investigación, argumentación, juicio crítico y profundo respeto hacia las ideas de los demás.

VII. DE LA EVALUACIÓN DE LOS PARTICIPANTES

7.1. El Jurado Evaluador, en cada una de las etapas del Concurso Regional, realizará la evaluación teniendo en cuenta los siguientes indicadores:



CAPACIDADES	DESEMPEÑOS	PUNTAJE
Obtiene información del texto oral	Recupera información explícita de los textos orales que escucha seleccionando detalles y datos específicos para contrargumentar.	2
V Aleghaan van Macci	Explica el tema y propósito comunicativo del texto argumentativo elegido cuando este presenta información especializada o abstracta.	4
Infiere e interpreta información del texto oral	Establece conclusiones sobre lo comprendido contrastando su experiencia y conocimiento con el contexto socio cultural de sus interlocutores.	00000 Nines 2 01 Ophno
a estan eup leutos el In augune y conto est	Explica contrargumentos y los niveles de sentido de acuerdo con el sentido global del texto.	7X.9116 4
drenes - acollection erroregins dictum do noctient sièmes	Adecúa el texto oral a la situación comunicativa considerando el propósito comunicativo, el tipo textual (argumentativo) y las características del género discursivo (tesis, fundamento, conclusión)	0.000 m. 100 4
Adecúa, organiza y	Elige estratégicamente el registro formal e informal adaptándose a los interlocutores y sus contextos socioculturales.	2
desarrolla las ideas de forma	Expresa oralmente ideas y emociones de forma coherente y cohesionada.	2
coherente y cohesionada	Ordena y jerarquiza las ideas en torno a un tema, y las desarrolla para ampliar o precisar la información.	2
	Establece diversas relaciones lógicas entre las ideas a través del uso preciso de varios tipos de referentes, conectores y otros marcadores textuales.	2
	Incorpora un vocabulario pertinente y preciso que incluye sinónimos y términos especializados.	2
Utiliza recursos no	Emplea estratégicamente gestos y movimientos corporales que enfatizan o atenúan lo que dice.	2
verbales y	Controla la distancia física que guarda con sus interlocutores.	2
paraverbales de forma estratégica	Ajusta el volumen, la entonación y el ritmo de su voz, así como las pautas y los silencios, para transmitir emociones o producir otros efectos en el público.	50 13 A B 5000 2 4000 B B
Interactúa estratégicamente con distintos interlocutores	Decide estratégicamente cómo y en qué momento participar recurriendo a saberes previos, usando lo dicho por sus interlocutores y aportando nueva información para persuadir, contrargumentar y consensuar.	2 2
	Emplea estrategias discursivas, y normas y modos de cortesía según el contexto sociocultural.	2
Reflexiona y evalúa la forma, el contenido y	Opina como hablante y oyente sobre el contenido del texto oral, las representaciones sociales que este plantea, las intenciones de los interlocutores, y el efecto de lo dicho en el hablante y el oyente.	4
contexto del texto oral.	Justifica su posición sobre las relaciones de poder o ideologías presentes en los textos considerando su experiencia y los contextos socioculturales en que se desenvuelve.	4
n Lorent la e fr	TOTAL PUNTAJE	44



- 7.2. Cada integrante del jurado evaluador emitirá una valoración sobre la capacidad argumentativa del estudiante en base a los indicadores de desempeño que se especifican en la matriz. El resultado final se obtiene mediante promedio simple. El jurado evaluador puede determinar los resultados por consenso, a partir de los indicadores.
- 7.3. La evaluación se realizará en función a la capacidad argumentativa y a las condiciones para el debate que demuestre el estudiante. Así como a la capacidad demostrada por el estudiante para persuadir al auditorio.
- 7.4. En la primera, segunda, tercera y cuarta etapa, la calificación de cada participante se realizará luego de concluidas las dos ruedas del concurso.
- 7.5. Se declara ganador al estudiante que haya obtenido el puntaje más alto en su ficha de evaluación consolidada o que, por consenso, el jurado evaluador en pleno haya determinado que es el mejor (ver anexo 3). Si hubiere empate entre varios estudiantes, se declarará ganador a aquel que haya obtenido el más alto puntaje en los siguientes indicadores: "Decide estratégicamente cómo y en qué momento participar recurriendo a saberes previos, usando lo dicho por sus interlocutores y aportando nueva información para persuadir, contrargumentar y consensuar" y "Emplea estrategias discursivas, y normas y modos de cortesía según el contexto sociocultural". En caso de persistir el empate se procederá al sorteo.

VIII. DE LA PREMIACIÓN

- 8.1. Los Comités Organizadores de cada instancia de gestión Institución Educativa, red educativa, UGEL y GRE, serán los encargados de proveer el reconocimiento para los estudiantes ganadores.
- 8.2. El reconocimiento otorgado corresponden íntegramente al estudiante ganador. Por ningún motivo el profesor asesor o el director de la Institución Educativa puede disponer de ellos, hacer repartición o solicitar recompensa alguna, bajo responsabilidad.
- 8.3. La Gerencia Regional de Educación Moquegua gestionará los pasajes, alojamiento y alimentos para los estudiantes ganadores que pasan a la etapa regional y para sus respectivos docentes asesores (Profesores del área de Comunicación que enseñan a los estudiantes). Si por razones extremas, no pudiera viajar cualquier estudiante a la Etapa Regional, será reemplazado por quien seguía en el puntaje final.
- 8.4. En cada etapa, la ceremonia de premiación de los estudiantes ganadores, deberá llevarse a cabo con la debida relevancia, cuya organización y desarrollo estará a cargo del Comité Organizador respectivo.
- 8.5. Todos los estudiantes que pasen a la Etapa Regional se harán acreedores a un diploma de honor, los estudiantes ganadores recibirán la medalla y un diploma, los docentes asesores recibirán una resolución de reconocimiento y son los profesores del área de Comunicación quienes acompañaron y orientaron a los estudiantes en todo el proceso del concurso, brindándoles estrategias, sugiriéndoles formas para recoger información y para mejorar su participación, entre otras ayudas.

IX. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- 9.1. En todas las ETAPAS, cada instancia (Institución Educativa, RED, UGEL y GRE) proveerá los recursos que sean necesarios para la realización del evento.
- 9.2. La organización del Concurso estará a cargo del Comité Organizador de cada instancia de gestión (Institución Educativa, RED, UGEL y GRE)
- 9.3. El Comité Organizador de cada instancia (Institución Educativa, RED, UGEL y GRE), bajo responsabilidad, enviará las fichas de los ganadores del Concurso (anexo 1) y el anexo 4 ó 5 según corresponda al Comité Organizador de la instancia siguiente.





- 9.4. El fallo del Jurado Evaluador en cualquiera de las etapas tiene carácter inapelable.
- 9.5. Las situaciones no previstas en las Bases, serán resueltas por los Comités Organizadores, en sus jurisdicciones respectivas.

Moquegua, abril del 2019.

Lic ISLORO ESTRADA CANAVIRE GERENTE REGIONAL DE EDUCACIÓN MOQUEGUA



I. DATOS GENERALES



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

ANEXO 01

V CONCURSO REGIONAL DE ARGUMENTACIÓN Y DEBATE "ERRADIQUEMOS LA VIOLENCIA"

FICHA DE PARTICIPANTE

	DRE: UGEL: II.EE: DISTRITO: DIRECCIÓN DE LA II.EE.: TELÉFONO DE LA II.EE.: TIPO DE GESTIÓN DE LA II.EE.:
II.	DATOS DEL ESTUDIANTE
	APELLIDOS Y NOMBRES: GRADO DE ESTUDIO: EDAD: DIRECCIÓN: TELÉFONO PERSONAL: CORREO ELECTRÓNICO:
!!!.	DATOS SOBRE LA EXPOSICIÓN
	TESIS : PRINCIPALES ARGUMENTOS:
	DATOS DEL PROFESOR ASESOR APELLIDOS Y NOMBRES: D.N.I. :

Moquegua, de del 2019





ANEXO 02

V CONCURSO REGIONAL DE ARGUMENTACIÓN Y DEBATE "ERRADIQUEMOS LA VIOLENCIA"

FICHA DE EVALUACIÓN

(0 a 4) (0 a 2) (0 a 2		OBT. INF. ORAL	INFOR	INFIERE E INTERPRETA . INFORMACIÓN ORAL	ADECUA	COHER COHER	ADECUA, ORGANIZA Y DESAROLLA IDEAS CON COHERENCIA Y COHESIÓN	ESAROLI 7 COHES	LA IDEA	SCON	ASU N	USA RECURSOS VERBALES Y PARAVERB,	30S ≺ 3.	ESTRA INTER	INTERACTÚA ESTRAT CON INTERLOC-	REFLEX. FORMA, CON	REFLEX. Y EVAL. FORMA, CONT. Y CONTEX.	PUNTAJE
		(0 a 2)	IND.2 (0 a 4)	IND. 3 (0 a 2)	_	IND. 6 (0 a 2)	IND. 7 (0 a 2)				(0 a 2)	(0 a 2)	(0 a 2)	The second second	IND. 15 (0 a 2)	IND. 16 (0 a 4)	(0 a 4)	
	<u> </u>																	
	_																	

del 2019 Moquegua, de_

JURADO





ANEXO 03

V CONCURSO REGIONAL DE ARGUMENTACIÓN Y DEBATE "ERRADIQUEMOS LA VIOLENCIA"



	PARTICIPANTES			GDANO DE		C	CALIFICACIÓN	NC		
å	NOMBRES Y APELLIDOS	NGEL	II.EE.	ESTUDIO JURADO JURADO JURADO JURADO PROM. 01 02 03 04 05	JURADO 01	JURADO 02	JURADO 03	JURADO 04	JURADO 05	PROM.
						Modifiedia	d d		del 2019	σ

JURADO 05

JURADO 04

JURADO 03

JURADO 02

JURADO 01



ANEXO 04

V CONCURSO REGIONAL DE ARGUMENTACIÓN Y DEBATE "ERRADIQUEMOS LA VIOLENCIA"

INFORME (SISTEMATIZADO POR LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA)



DATOS GENERALES			
INSTITUCIÓN EDUCATIVA		***************************************	
RESPONSABLE DEL CONCURSO:	••••••		
TELEF CORREO	ELECTRÓNICO:		
PRIMERA ETAPA DEL CONCURSO			
INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS O PRIVADA	N° ESTUDIANTES MATRICULADOS	N° ESTUDIANTES PARTICIPANTES	N° ESTUDIANTES GANADORES
TOTAL			
LOGROS			
DIFICULTADES			
SUGERENCIAS			
Moqu	egua, de		del 2019
	RESPONS	SABLE DEL CONCURS	

Anexo 05

V CONCURSO REGIONAL DE ARGUMENTACIÓN Y DEBATE "ERRADIQUEMOS LA VIOLENCIA"

INFORME (SISTEMATIZADO POR LA UGEL)



DATOS GENERAL	ES				
UGEL:					***************************************
RESPONSABLE D	EL CONCURSO:				
TELEF		CORREO	ELECTRÓNICO:		•••••
SEGUNDA ETAPA	DEL CONCURSO				
	TOTAL DE II.EE.	Nº II.EE.	Иō	N ₅	Mā
	DE LA UGEL	PARTICIPANTES	ESTUDIANTES	ESTUDIANTES	ESTUDIANTES
			MATRICULADOS	PARTICIPANTES	GANADORES
II.EE. PÚBLIVAS	*****				
II.EE. PRIVADAS					
TOTAL					
LOGROS					
DIFICULTADES					
SUGERENCIAS					
		Moque	egua, de		del 2019
			RESPONS	SABLE DEL CONCURS	60